TDRCM02: ACTA DE MATRIMONIO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Registro Civil	Acta de Matrimonio	$ 1, 301.00 - $ 16, 914.00 Pesos	1 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es la unión de un hombre y una mujer para unirse en legal matrimonio y adquirir los derechos y obligaciones que el código civil señala

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

En caso de querer contraer matrimonio

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Identificación oficial** de las personas contrayentes (ampliadas al 200%)	✓	
• **Identificación oficial** de cuatro testigos (ampliadas al 200%)	✓	
• **Pasaporte** Certificado por notario público de Veracruz en caso de ser personas extranjeras	✓	
• **Acta de nacimiento** de las personas contrayentes expedidas en un periodo no mayor a 3 meses	✓	
• **Acta** de divorcio certificada, en caso de que la o el contrayente hubiese sido casado con anterioridad, con un periodo de expedición no mayor a 3 meses	✓	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Certificado médico** de las personas contrayentes con fotografías (expedida en un periodo no mayor de un mes para la fecha de la boda) expedidos en el municipio de Veracruz, debidamente sellados por el laboratorio donde se tomó la muestra	✓	
• **Comprobante** de domicilio de la o el contrayente que acredite su residencia en el municipio (agua, luz, teléfono, cable o internet)	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Matrimonios

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Registro civil

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Morelos s/n esquina Juárez, colonia Centro, Veracruz, Veracruz

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2290 ext. sin extensión

CONSULTAS

Responsable
Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil
Domicilio
Morelos s/n esquina Juárez, colonia Centro, Veracruz, Veracruz
Horario de atención al usuario
08:00 hrs - 14:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2290 ext.
Correo
registrocivilveracruzpuerto@hotmail.com

QUEJAS

Responsable
M. A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz
Domicilio
Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700
Horario de atención al usuario
09:00 hrs - 16:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2290 ext.
Correo
contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 69 bando de gobierno para el municipio libre de Veracruz. Articulo 655 y 657 del Código Civil del Estado de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Las personas contrayentes deben ser mayores de edad y libres de matrimonio. En caso de que alguna de las personas contrayentes sea extranjera, deberá presentar acta de nacimiento apostillada y traducida al español por una institución educativa avalada por la SEP. La documentación deberá presentarse 8 días hábiles antes de la ceremonia o en caso contrario se le cobrara como servicio urgente. En caso de embarazo deberá notificarlo al área de matrimonio

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afimativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se contraería matrimonio ni se elaborarían las actas respectivas

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-11 11:43:31

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil